

SANTA CRUZ, 03 de octubre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 5773 de fecha 29.12.2023 que Aprueba Programa Denominado "Programa Acompañamiento Familiar Integral AFI y Familias acompañamiento EJE".
4. Decreto Exento N° 94 de fecha 08.01.2024, que aprueba Programa denominado "Programa Vínculo".
5. Decreto Exento N° 96 de fecha 08.01.2024, que aprueba Programa denominado "Programa Red de Apoyo y Cuidados (REDLAC)".
6. Memorándum N° 1032 de fecha 26.07.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el convenio de suministro de movilización.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327, 423 y 439.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Decreto Exento N° 3.763 de fecha 31.07.2024, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 12.09.2024.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-148-LE24.
13. Decreto Exento N° 4.525 de fecha 12.09.2024, que Adjudica Licitación Publica.
14. Orden de Compra N° 3838-542-SE24, en estado aceptada.
15. Contrato de prestación de servicios.
16. Vale a la Vista N° 16856358, Fiel cumplimiento del servicio.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de movilización para los equipos de trabajo: Programa Acompañamiento Familiar Integral, Programa Vínculos y Programa Red Local de Apoyos, todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO N° 4824

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 03 de octubre del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **JOSÉ ELÍAS PEÑA BECERRA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$ 8.564.311 IVA Incluido**, por servicio de movilización.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde